

**RESOLUCIÓN DGADM/SGCIA/SAMA POR LA QUE SE INADMITE A TRÁMITE LA SOLICITUD ANUAL DE PAGO A LA AYUDA AGROAMBIENTAL SUBMEDIDA 04: GANADERÍA ECOLÓGICA, CAMPAÑA 2012, A LOS SOLICITANTES QUE SE RELACIONAN EN EL ANEXO ADJUNTO.**

Vistas las Solicitudes de pago a la ayuda agroambiental Submedida 04. Ganadería ecológica, Campaña 2012, presentadas por los titulares relacionados en el anexo adjunto y examinada la documentación que obra en el expediente administrativo, resultan los siguientes:

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO:** Por la Directora General de Ayudas Directas y de Mercados se dictó Resolución DGADM/SGCIA/SAMA, de 15 de septiembre de 2015, por la que se tiene por desistido de la solicitud anual de pago a la ayuda agroambiental Submedida 04. Ganadería ecológica, Campaña 2011.

**SEGUNDO:** Las personas que figuran en el anexo adjunto, formado por 67 expedientes, cuya relación de titulares comienza en EL ARRECIFE DEL FARO, SL con NIF B04324562 y termina en CACERES MARTIN DIEGO con NIF 29729790J, presentaron solicitud de pago de a la Ayuda agroambiental a la Submedida 04. Ganadería ecológica, Campaña 2012, se encuentran incluidas dentro de la relación de terceros pertenecientes a la Resolución DGADM/SGCIA/SAMA, de 15 de septiembre de 2015, mencionada en el Antecedente de Hecho Primero.

**TERCERO:** Mediante la Resolución de 26 de enero de 2012 de la Dirección General de Fondos Agrarios, por la que se convocan para el año 2012 ayudas al amparo del Real Decreto 202/2012, de 23 de enero, y de la Orden de 7 de marzo de 2011, se efectuó convocatoria de solicitudes anuales de pago para el año 2012, correspondiente entre otras a la Submedida 04. Ganadería ecológica, por lo que no se establece en la misma la admisión de nuevas solicitudes de ayuda.

**CUARTO:** Una vez efectuados los controles administrativos correspondientes sobre las solicitudes anuales de pago presentadas para la campaña 2012, se ha comprobado que los solicitantes del pago a la ayuda agroambiental a las Submedida 04. Ganadería ecológica indicadas en el Antecedente de Hecho segundo, no tienen compromisos en vigor.


**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO:** Corresponde a la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, en el uso de las funciones atribuidas por la legislación vigente y, en particular, el Decreto 70/2016, de 1 de marzo, por el que se establece la organización y el régimen de funcionamiento del organismo pagador de los gastos financiados por el Fondo Europeo de Garantía y por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se designa al organismo de certificación, así como el Decreto 215/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, la resolución de los expedientes de ayudas.

**SEGUNDO:** Procede la inadmisión de la solicitud anual de pago a las personas interesadas debido a que no tienen compromisos adquiridos de la ayuda agroambiental Submedida 04. Ganadería



Código Seguro de verificación: 7MbFKAhWpARqu5vhhm3w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANGELES ARQUERO COLOMA	FECHA	29/04/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/4
 7MbFKAhWpARqu5vhhm3w==			

ecológica, conforme a lo establecido en el apartado 2 del artículo 6 de la Orden de 24 de marzo de 2011, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las Submedidas Agroambientales en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, y se efectúa su convocatoria para 2011, podrán ser solicitantes de las Submedidas Agroambientales que se convoquen, además de aquellos titulares de explotaciones que presenten una solicitud inicial de ayuda para participar en el programa agroambiental, aquellos que presenten una solicitud anual de pago durante los años de compromisos agroambientales.

En el mismo sentido, el artículo 14 de la Orden 24 de marzo de 2011, establece como presupuesto inexcusable, para la presentación de una solicitud de pago, que el solicitante tenga compromisos medioambientales en vigor.

Por todo ello, teniendo en cuenta que las personas que se relacionan en el anexo adjunto, formado por 67 expedientes, cuya relación de titulares comienza en EL ARRECIFE DEL FARO, SL con NIF B04324562 y termina en CACERES MARTIN DIEGO con NIF 29729790J, a pesar de haber presentado en las fechas indicadas la solicitud de pago a la ayuda agroambiental Submedida 04. Ganadería ecológica, no tienen compromisos agroambientales en vigor para la campaña 2012.

VISTOS; el Reglamento (CE) núm. 1698/2005 del Consejo, de 20 de septiembre de 2005, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), el Reglamento (UE) núm. 65/2011 de la Comisión, de 27 de enero de 2011, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) núm. 1698/2005 del Consejo en lo que respecta a la aplicación de los procedimientos de control y la condicionalidad en relación con las medidas de ayuda al desarrollo rural; la Orden de 24 de marzo de 2011, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las Ayudas Agroambientales en el marco del Programa del Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013; la Ley 38/2003, General de Subvenciones, de 17 de noviembre; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y demás normativa aplicable en la materia.

## RESUELVO

**INADMITIR** a trámite la solicitud anual de pago a la ayuda agroambiental Submedida 04. Ganadería ecológica, campaña 2012, a las personas que se relacionan en el Anexo adjunto, formado por 67 expedientes, cuya relación de titulares comienza en EL ARRECIFE DEL FARO, SL con NIF B04324562 y termina en CACERES MARTIN DIEGO con NIF 29729790J.

Dar traslado de la presente resolución al Servicio Medidas de Acompañamiento, para su conocimiento. Publicarla de conformidad con los artículos 59.6 b) y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, indicando a la persona interesada que contra la misma que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de la resolución, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la resolución, todo ello de



Código Seguro de verificación: 7MbFKAhWpARqu5vhhm3w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANGELES ARQUERO COLOMA	FECHA	29/04/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/4



7MbFKAhWpARqu5vhhm3w==

conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

LA DIRECTORA GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS

Fdo. Ángeles Arquero Coloma

### ANEXO I

#### RELACIÓN DE TITULARES INCLUIDOS EN LA RESOLUCIÓN DGADM/SGCIA/SAMA, POR LA QUE SE INADMITE A TRÁMITE LA SOLICITUD ANUAL DE PAGO A LA AYUDA AGROAMBIENTAL SUBMEDIDA 04. GANADERÍA ECOLÓGICA, CAMPAÑA 2012

Campaña	Expediente	Cif_Nif	Titular
2012	1002521	B04324562	EL ARRECIFE DEL FARO.SL.
2012	2001545	B11798139	LOS LIRIOS EXPLOTACIÓN S.L
2012	2007390	31229371V	GUTIERREZ ARAGON MAGDALENA
2012	3000369	75700598P	RODRIGUEZ GOMEZ LUIS
2012	3036273	30798526P	ROJAS ROJAS GASPAS LUIS
2012	3038546	B14541130	IBEPA 375, S.L.
2012	3038858	75586047C	HERNANDEZ SANCHEZ MARIA MAGDALENA
2012	4002484	24127383S	MOLINA RODRIGUEZ ANTONIO RAMON
2012	4033269	52525272B	GARCIA NOGUERA ANTONIO
2012	4033270	45712345Y	GARCIA NOGUERA RAUL
2012	4043366	77574014M	BRIGIDO GARCIA RAMON
2012	5001079	48931880R	MARTIN BARDO MANUEL
2012	5001081	75551971F	MEDINA DIAZ LUIS MIGUEL
2012	5001083	29414232S	RODRIGUEZ LOPEZ PLACIDO
2012	5001131	B41119546	BETCOM S.L
2012	5006240	48815670X	HERNANDEZ GONZALEZ ANTONIO
2012	5007114	B11218674	MALVASIA DEL SOL S.L.
2012	5007148	75556436X	BARRAGAN MILLAN ANTONIO LUIS
2012	5007151	44232693J	LOPEZ GENIEL JOAQUIN
2012	5007152	75545299M	MILLAN LOZANO JUAN FRANCISCO
2012	5007153	28603621Q	NARANJO ORTEGA MARIA LUISA
2012	5007157	75556341F	RAMOS ROMERO JUAN CARLOS
2012	5007158	75556270M	ROMERO GONZALEZ ANTONIO JOSE
2012	5007499	F41196429	LA SARTENEJA, S.C.A.
2012	5007746	75545150V	ACOSTA CORENTO JOSE RAMON
2012	5007747	29768482L	ACOSTA MARIN PEDRO JOSE



Código Seguro de verificación: 7MbFKAhwWpARqu5vhhm3w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANGELES ARQUERO COLOMA	FECHA	29/04/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	3/4



7MbFKAhwWpARqu5vhhm3w==

2012	5007750	75556557Q	ALMENTA MASERO MANUEL
2012	5007754	44214074R	BAÑEZ LARIOS BLAS
2012	5007756	29767455G	BEJARANO BAÑEZ ANDRES
2012	5007758	44223425Z	BEJARANO GARCIA RAFAEL CARMELO
2012	5007761	29404907M	BEJARANO RODRIGUEZ JUAN
2012	5007763	29781924Y	CACERES RODRIGUEZ JOSE
2012	5007767	75556979R	CORONEL MORENO FRANCISCO JOSE
2012	5007768	75544679Y	DOMINGUEZ BORRERO PEDRO JOSE
2012	5007769	48939531Q	ESCOBAR ARAGON MARIO
2012	5007770	75557286D	GENIEL HUELVA PEDRO ANTONIO
2012	5007771	75557418A	GIL CRUZ ANTONIO
2012	5007772	48928676V	GIL MILLAN AGUSTIN
2012	5007774	29742392B	IGLESIAS BAÑEZ JUAN
2012	5007775	75557645T	JIMENEZ BAÑEZ MANUEL JESUS
2012	5007776	44227459T	JIMENEZ BOCANEGRA DANIEL
2012	5007777	28749430M	LOZANO OJEDA JACINTO
2012	5007781	29765312T	MARTIN BIZCOCHO ALFONSO
2012	5007783	75545175L	MARTINEZ DE LA TORRE ALFONSO
2012	5008025	75556786S	MARTINEZ RAMOS SERGIO
2012	5008031	75557086Q	MORENO MARTIN FRANCISCO JAVIER
2012	5008033	29748302X	MORENO MARTIN MATIAS
2012	5008036	75545389A	NUÑEZ HUELVA JUAN MANUEL
2012	5008037	44202444D	PARDO RODRIGUEZ VICTORIANO
2012	5008040	75556472T	PEREZ VILLA JOSE MANUEL
2012	5008041	75556300N	RAMIREZ RAMOS FRANCISCO JAVIER
2012	5008042	44234124H	RAMOS ARAGON JOSE ALFONSO
2012	5008043	29743277E	RAMOS HUELVA MANUEL
2012	5008045	44214193M	RAMOS RODRIGUEZ MANUEL ANGEL
2012	5008046	75545005X	RAMOS RODRIGUEZ RAFAEL
2012	5008051	44230312R	SANCHEZ MESA ANTONIO
2012	5008053	44212729J	TORRES ARAGON ALFONSO JOSE
2012	5008055	75556177G	VALLADOLID ARAGON FRANCISCO MANUEL
2012	5008057	75544757S	VIEJO BAÑEZ FERNANDO
2012	5008059	29794168Z	VIEJO VAZQUEZ JOAQUIN
2012	5008747	75536511A	SOLTERO LEON ANTONIO ANGEL
2012	8010189	75354561Y	GONZALEZ BRAVO MANUEL
2012	8010715	27612793M	DOÑA AGUADO CONSUELO
2012	8011821	75395500M	SANCHEZ GONZALEZ CARMEN
2012	8012489	B4101259Z	JEICA S.L.
2012	8014328	27290956F	RODRIGUEZ NOGALES MARIA JESUS
2012	8014648	29729790J	CACERES MARTIN DIEGO



LA DIRECTORA GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS

Fdo. Ángeles Arquero Coloma

Código Seguro de verificación: 7MbFKAhwWpARqu5vhhm3w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANGELES ARQUERO COLOMA	FECHA	29/04/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	4/4



7MbFKAhwWpARqu5vhhm3w==